

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.

**PIDE**

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

## Resumen del Comité Sectorial de Seguridad y Salud del Ámbito de Centros (28 de junio de 2023)

- Dentro de los aspectos más significativos es la presentación por parte de la administración del borrador de orientaciones para la elaboración de pliegos de contratación, demandado por PIDE desde hace más de 12 años para que nuestros centros educativos sean funcionales y se adecuen a criterios educativos y no estéticos.
- Hemos solicitado de nuevo que se forme e informe a la inspección educativa sobre el tratamiento de accidentes laborales y recordar que cualquier agresión verbal o física al profesorado debe tratarse como tal.
- Solicitamos que en el protocolo de actuaciones en los casos ante cualquier tipo de agresión a docentes, sea inmediata la asistencia y defensa jurídica del docente de manera automática y que se incluya en la guía publicada.
- Solicitamos de nuevo el descanso digital para el cuerpo de docentes.

La reunión se inicia a las 9:00 horas en la Sala de Usos Múltiples del III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Asistentes por la Administración:

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica): José Antonio Romo Gutiérrez (PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

### Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta pendiente: sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2022.
2. Presentación de la Memoria del Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos correspondiente al año 2022 y materiales elaborados desde la última convocatoria.
3. Borrador de documento, dirigido al Servicio Regional de Obras y Proyectos, con orientaciones para la elaboración de pliegos de contratación.
4. Ruegos y preguntas.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.

**PiDE**

Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

## Resumen

1.- Aprobación, si procede, del acta pendiente: sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2022.

Se aprueba el acta.

2.- Presentación de la Memoria del Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos correspondiente al año 2022 y materiales elaborados desde la última convocatoria.

En el capítulo de agresiones a docentes dentro de la memoria, cabe destacar su número, no demasiado alto, pero sí significativo, ya que los docentes al estar informados de que las agresiones se tramitan como accidentes (Campaña de PIDE desde hace varios cursos académicos), empiezan a comunicarlo. Aun así, al igual que los accidentes sin baja, creemos desde PIDE que existe una infracomunicación de los mismos, cuestión que se irá normalizando mediante campañas de información en los centros.

Solicitamos información sobre los datos ofrecidos en lo referente a conflictos en el mismo centro de manera reiterada, y si además del servicio de RRL la inspección del centro o de distrito ha tomado las medidas necesarias para atajar dicha situación.

Dentro de este punto, se presenta **Guía Técnica sobre notificación de accidentes laborales.**

Desde PIDE solicitamos que se incluya en dicha guía que las agresiones verbales o físicas sufridas por parte de los docentes tienen consideración de accidente/incidente laboral, y como tal se debe tramitar. De igual modo solicitamos que dentro de dicha guía técnica se especifique que en el caso de dichas agresiones cuentan con la defensa y asesoramiento jurídico de la Consejería como trabajadores dependientes de la misma en su desempeño laboral.

**Respuesta:** *Se acepta la propuesta de PIDE.*

3.- Borrador de documento, dirigido al Servicio Regional de Obras y Proyectos, con orientaciones para la elaboración de pliegos de contratación.

En primer lugar agradecer a este comité que después de más de 12 años pidiendo desde nuestro Sindicato este documento, se traiga a la mesa para sentar las bases del mismo y hacer que nuestros centros educativos sean más funcionales y seguros.

**Respuesta:** *El jefe de Servicios de RRL indica que es un documento vivo y que son bienvenidas las aportaciones al mismo (somós el único Sindicato que hace aportaciones a dicho documento).*

Las aportaciones al borrador son las siguientes:

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.

**PIDE**

Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

## 1. Cubiertas

Se evitarán todas aquellas construcciones de cubiertas planas, de manera que las cubiertas de los centros ofrezcan mayor aislamiento.

Para aquellos centros ya construidos, incluye cubiertas planas, las mismas incluirán protección contra caídas a distinto nivel en todo su perímetro. La misma podrá ser un peto de al menos 110 cm de altura o bien una barandilla de las mismas dimensiones, con listones intermedios y rodapié.

Si es necesario el acceso a las cubiertas para operaciones de mantenimiento debe planificarse el acceso. En ningún caso se admitirá el acceso a través de ventanas, escaleras portátiles o escalas verticales. Si no se puede acceder desde el interior del edificio, será necesaria la instalación de escaleras fijas exteriores, con su correspondiente barandilla la cual será inaccesible para la comunidad escolar y de uso exclusivo a empresas o personal autorizado.

**Respuesta:** Nos indica que la cubierta plana es más favorable para el uso de instalaciones auxiliares.

## 2. Ventanas, lucernarios, claraboyas y superficies acristaladas.

En nueva construcción todas las ventanas serán practicables, y en remodelaciones o actuaciones en centros ya existentes, las ventanas no practicables se irán sustituyendo, de manera que se mejore la eficiencia del centro y permita un entorno más saludable ya que se fomenta la ventilación natural.

Al menos una ventana en cada dependencia será practicable en las actuales construcciones (es recomendable que lo sean todas).

Deberán estar dotadas de elementos que permitan la regulación de la entrada de luz exterior, preferentemente persianas (permiten, además de regular la entrada de luz exterior, controlar, en los días más calurosos, la incidencia de radiación solar).

Si se encuentran a una altura que impida su manipulación cómoda, deberán estar dotadas, tanto las ventanas como las persianas, de elementos de apertura y cierre eléctricos. En todo caso deben poder ser utilizadas sin necesidad de recurrir a elementos auxiliares como escaleras manuales o mangos extensores.

Del mismo modo aquellas persianas que superen 25 kg, estarán dotadas de control eléctrico para su manipulación, preservando a los usuarios de posibles lesiones por manipulación de cargas.

No se admitirán ventanas abatibles sobre eje horizontal de más de 1 m<sup>2</sup> de superficie (se han registrado desplomes de ventanas de este tipo en algunos centros).

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Tel. 927249362 y 605265589  
Tel. 924245966 y 605265543  
Tel. 924310163 y 655991427  
Tel. 927412239 y 666857724  
Tel. 924811306 y 680543089  
Tel. 927110100 y 627548526  
Tel. 924116896 y 647327887  
Tel. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

[...]

Las superficies acristaladas deberán poseer, al menos de un 50 % de sistemas de aperturas, que permitan la ventilación de las dependencias comunes. Las superficies acristaladas de zonas comunes no superarán el xx % de fachada del centro educativo, de manera que exista un equilibrio que permita la iluminación natural pero no una sobre exposición a radiación solar que haga dependiente el centro de sistemas auxiliares de enfriamiento del mismo.

**Respuesta:** *Se toma nota de las mismas.*

#### 4. Escaleras y rampas

No se admitirán escaleras de caracol [...]

La parte bajo escalera, bien sea de obra o de elementos metálicos, no podrá ser accesible a ningún usuario de manera involuntaria, debiéndose proteger para impedir golpes al mismo nivel. De la misma manera se evitarán cantos vivos o superficies que por contacto puedan producir lesiones.

**Respuesta:** *Se toma nota de las mismas.*

#### 5. Suelos, desniveles y discontinuidades en el pavimento

Los solados de las zonas exteriores tendrán características antideslizantes (clase 3).

Los solados de los vestíbulos y pasillos tendrán características antideslizantes (clase 2).

Ningún pavimento de un centro educativo podrá o estará pulido para evitar cualquier tipo de deslizamiento en situaciones de humedad o superficie mojada.

- [...]
- No existirán huecos en forjados sin protección mediante rejilla metálica, ni huecos entre forjados y pavimentos verticales sin proteger.

Incluir los siguientes puntos.

**Respuesta:** *Se toma nota de las mismas y se indica que en los suelos la protección 2 los hace antideslizantes.*

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.

**PIDE**

Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

#### 7.- Ventilación y renovación de aire:

Ninguna dependencia del centro donde se ejerza docencia (aulas, laboratorios, gimnasios, talleres, etc) así como las dependencias administrativas, de dirección o departamentos, salas de profesores o auditorios podrá carecer de ventilación natural. Dicha ventilación natural será mediante ventanas practicables y al exterior o zona común. Los aseos y vestuarios tendrán preferentemente ventilación natural.

**Respuesta:** *Se toma nota de las mismas.*

#### 8.- Iluminación:

Se tratará en todo momento que la iluminación de los centros educativos sea natural. Dicha limitación se realizará cuando esta genere deslumbramientos o impida el normal desarrollo de la docencia, impidiendo la correcta visión por parte del alumnado. De igual forma, cuando se diseñe la iluminación artificial dentro del aula, se tendrá especial cuidado en la colocación de luminarias tubulares, de manera que estas estén en perpendicular a la pizarra o pantalla, cuestión que evitará reflejos en la misma y efectos de deslumbramiento en las mesas del alumnado. Las características de iluminación artificial será lo establecido en **UNE-EN 12464.1** y **UNE 12193** para las condiciones de entrenamiento en dependencias deportivas.

**Respuesta:** *Se toma nota de las mismas.*

#### 4.- Ruegos y preguntas

#### Oposiciones

Reiteramos la necesidad de adecuar las instalaciones de las sedes de oposiciones debido a las fechas en las cuales se van a celebrar. Para ello solicitamos que:

Todas aquellas pruebas que no necesiten instalaciones especiales ni otros requerimientos concretos se realicen en la universidad, ya que disponen de espacios aclimatados y en condiciones de habitabilidad muy superiores a la de los centros educativos donde actualmente se desarrollan las pruebas.

Para el resto del desarrollo (lecturas, correcciones de pruebas, prácticos específicos, exposiciones orales) los centros si pueden contar con aulas o dependencias donde, o bien ya están acondicionadas o se

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!

pueda acondicionar. No es de recibo a estas alturas del siglo XXI que tanto trabajadores como aspirantes estén sometidos a temperaturas ilegales a la labor que están desarrollando.

**Respuesta:** *No hay respuesta.*

### Conflictos, agresiones, accidentes e incidentes.

**Esperamos** que con el establecimiento del **registro de accidentes** para detectar aquellos centros donde se repitan o sean reiterativos algún tipo de accidente, independientemente de que este genere baja o no, sea una medida que contribuya a la reducción de la siniestralidad laboral.

**Ponemos de nuevo en valor la necesidad de intervención de la inspección educativa y el servicio de Prevención de Riesgos Laborales** en aquellos centros donde se repiten, curso tras curso, situaciones de conflicto y acoso, bien por parte de los mismos autores, bien desde una posición de superioridad y/o jerárquica, bien desde una supuesta superioridad de antigüedad o aquella que se “basa” en la superioridad sobre la situación administrativa. Dichas reprobables actuaciones producen situaciones desagradables y dañinas para la salud de las/os afectadas/os.

**Solicitamos de nuevo formación para el cuerpo de inspección** para resolución de conflictos y mediación. De esta manera no se producirán errores continuos que se advierten y son difíciles de corregir.

**Solicitamos de nuevo un registro de actuaciones** desde inspección donde se reflejen dichos conflictos, bien comunicados de forma escrita, como de forma presencial o telefónica, así como su solución, la forma de resolución, o cuántos han trasladado al Servicio de PRL.

En aquellos centros donde se han comunicado conflictos, sin haberse actuado, solicitamos conocer el motivo de dicha pasividad. Del mismo modo cómo se ha corregido y cuales han sido las medidas adoptadas para cada parte que ha permitido dicha situación.

**Solicitamos de nuevo** la inmediata puesta en marcha de un protocolo sencillo, con registro de actuaciones, donde se tenga la trazabilidad de la situación y los derechos y deberes de cada una de los actuantes.

**Estamos detectando** que, en agresiones sufridas por docentes en nuestra comunidad autónoma, al solicitar asesoramiento y defensa legal la inspección correspondiente al centro no sabe cómo tramitar dicha solicitud o directamente desoye dicha petición por no contestación a los requerimientos del docente. Esta situación puede interpretarse que quien no lo tramita se deba al desconocimiento, cuestión que no exime de

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.

**PIDE**

Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

su cumplimiento. El no ser conocedor que una agresión verbal a un docente es un accidente/incidente laboral y se debe tramitar como tal podría traducirse en dejadez de funciones. Por otra parte no podemos dejar que nuestros docentes estén indefensos ante amenazas de denuncia frente a personas externas después de una agresión, por no saber cuáles son los protocolos a seguir, y por supuesto, es la Administración la que debe prestar defensa legal a sus trabajadores por cuestiones laborales. Paralelamente a estas actuaciones, solicitamos apoyo y ayuda por parte de profesionales de la Consejería para la salud emocional y psicológica de estas situaciones en el trabajo.

**Respuesta:** *Se toma nota y se intentará la parte de formación de la inspección. Ya se ha empezado el registro de centros para evitar dichas situaciones.*

### Otras cuestiones

**Solicitamos de nuevo el descanso digital para el cuerpo de docentes.** No podrán recibir comunicaciones en periodos vacacionales, en días no lectivos, periodos vacacionales, situaciones de baja, excedencia o análogas, y en caso de recibirlos, su plazo para poder contestar o actuar sobre los mismos comenzará en el primer día lectivo, dentro del curso escolar, o no lectivo en los periodos comprendidos entre el día 1 de septiembre y comienzo del curso escolar o entre el final del curso escolar y el 30 de junio de dicho año.

**Solicitamos de nuevo el disfrute del período vacacional** de forma completa, que a los equipos directivos se les respete escrupulosamente su período de descanso de principio a fin, sin interferencia alguna por parte de la administración en cuanto al desempeño de funciones que puedan ser desarrolladas con posterioridad a su descanso, especialmente el estival.

**Respuesta:** *No hay respuesta.*

**Horario del profesorado.** Volvemos a solicitar que se aclare la cuestión del horario del profesorado cuando este realiza actividades tales como excursiones, o también claustros o reuniones de evaluación. En este sentido solicitamos **que se respeten las 12 horas** entre la finalización de una jornada y el comienzo de la siguiente, entendiéndose que una excursión es jornada laboral, que un claustro es jornada laboral, que una sesión de evaluación es jornada laboral. En la situación actual, se debe equiparar la cuestión de teletrabajo a situación presencial, con lo cual, las reuniones, claustros o sesiones de evaluación deben respetar las 12 horas de separación con el inicio de la jornada laboral del siguiente día. Del mismo modo solicitamos que se vigile el cumplimiento de la normativa en cuestión de elaboración de horarios de doble turno con el fin de minimizar los desplazamientos de dichos docentes y con ello la posibilidad de sufrir accidentes in itinere, bien por reiteración de viajes, bien por horarios de la jornada.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.

**PiDE**

Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

**¿SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

**Respuesta:** *No se considera que deba ser pronunciamiento de este comité..*

**Se vuelve a solicitar el incremento de:**

**A. Médico de empresa,** no puede ser que la Consejería de Educación cuente con una sola persona que ocupe el cargo de médico de empresa para 18000 trabajadores, persona de la cual depende, además lo habitual, la cuestión de elaboración de informes de adaptaciones de puestos de trabajo.

**Respuesta:** *Se toma nota de las mismas.*

**B. Técnicos del servicio de prevención y de delegados sindicales de prevención,** así como dotar de los servicios de, al menos, un psicólogo más.

**Respuesta:** *Se ha aumentado en un efectivo por la delegación de Mérida y Badajoz.*

**Desde PIDE planteamos** que hay que incluir dentro de las actuaciones la elaboración de informes y actuaciones sobre las **mediciones de CO<sub>2</sub>** en el interior de los centros de trabajo.

**Respuesta:** *Se realizó para ver la calidad del aire en pandemia y la conclusión fue la medida desarrollada de mayor ventilación.*

**Solicitamos de nuevo** que cualquier documento que deba tratarse en el Comité parta de él, y no venga impuesto por otros órganos colegiados.

**Solicitamos de nuevo** que aquellos documentos que afecten, alteren, aporten o recomienden cuestiones referidas a la salud laboral, pasen **OBLIGATORIAMENTE** por el Comité, cuestión que ya fue reclamada por el **Sindicato PIDE** en anteriores ocasiones.

Sobre la campaña **propuesta** por PIDE y aceptada en el Comité de **ACCIDENTES CERO** ¿Cuál ha sido el resultado?

**Respuesta:** *Se insistirá en la colocación de dichos documentos.*

**Queremos seguir insistiendo** en que la dotación de **desfibriladores** se extienda a todos los centros educativos y no únicamente a aquellos que tengan capacidad igual o superior a 500 alumnos. En la línea anterior, solicitamos que antes de adquirir los aparatos desfibriladores se cercioren previamente los responsables de su adquisición de la disponibilidad de repuestos (fundamentalmente las placas), pues sin ellos en la primera revisión de mantenimiento quedan inservibles.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.

**PiDE**

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¿SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

¿Por qué tan solo siguen instalados desfibriladores en las cabeceras de los CRA's?

**Reclamamos de nuevo** saber en qué punto nos encontramos de aplicación de la Ley 4/2019 de mejora de la eficiencia energética y las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos extremeños. Es reiterada petición de PIDE que se provea a nuestros centros educativos de unas condiciones aceptables de confort higrotérmico en base a la legislación laboral vigente, mediante diversas actuaciones en los centros existentes y en los nuevos a construir.

**Solicitamos información** sobre el cumplimiento de lo establecido en las instrucciones de inicio de curso en materia de seguridad.

Habiendo trasladado esta petición a los comités provinciales, volvemos a mostrar nuestra oposición a la Instrucción 1 de 2023 de la Dirección General de Personal Docente sobre la notificación de accidentes laborales por personal adscrito a los centros educativos, mediante el **concierto establecido con FREMAP** para la cobertura de contingencias profesionales y las prestaciones por riesgo durante el embarazo o lactancia natural de aquellos trabajadores que pertenecen al ámbito de la Seguridad Social. **No entendemos como teniendo un sistema sanitario de primer orden se privaticen/externalicen determinados servicios asistenciales a la empresa privada**, cuando la solución debería pasar por dotar la sanidad pública de los medios necesarios para acometer esas necesidades y no derivando a una red asistencial privada muy reducida (5 centros en Badajoz y 3 centros en Cáceres) en comparación con la red del Sistema Extremeño de Salud, servicios que hasta ahora eran asumidos por la sanidad pública. Por otra parte, ello implica una importante incomodidad en los docentes que no pueden acceder a la mutualidad administrativa, afectando por ello a su calidad laboral. Ya hicimos esta solicitud mediante registro administrativo

Programas de **reconocimientos médicos**. **¿Cuál es su evolución?**

**Respuesta:** *Se ha pasado de aproximadamente 1300 a 3200 reconocimientos en 1 año.*

### **Formación en RRL.**

¿En qué situación está?

¿Se está ofreciendo esta formación a todos los funcionarios docentes que se incorporan por primer vez (en régimen de interinidad o prácticas)?

¿Cómo se va a realizar en el próximo curso a los funcionarios docentes de carrera que se incorporan al sistema educativo sin periodo de prácticas y por lo tanto sin formación obligatoria?

¿Se va a ofrecer curso de formación a los inspectores en prácticas?

¿Se va a formar a todos aquellos inspectores-as que en su registro de formación no figure ningún curso de RRL desde su nombramiento como inspector-a?

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

**www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org**

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.

**PiDE**

Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

**Respuesta:** Se está priorizando al Funcionario interino, y se está realizando plataforma de formación a distancia.

**Figura del profesor referente de salud.** Regulada mediante Circular 9/2017 del protocolo de actuación de emergencias sanitarias de 13 de septiembre de la Secretaría General de Educación, queremos saber si esta figura existe ya en todos los centros educativos. En dicha circular no hay ningún apartado que trate expresamente el tema de la **formación del profesorado en esta materia. Seguimos insistiendo en ofrecer una formación básica a todo el alumnado de todos los centros educativos**, no solamente a los alumnos de 1º de bachillerato como se hizo en 2019.

**Estrategias de actuación** ante las **altas temperaturas** en los meses de mayo, junio y septiembre tanto en los periodos lectivos como en los tribunales de oposiciones.

**Volvemos a solicitar** la retirada de **PRODUCTOS Y REACTIVOS QUÍMICOS DE LABORATORIOS**, elementos inservibles por caducidad, ausencia de etiquetas o riesgos evidentes derivados de su almacenamiento o uso. Existen en muchos de nuestros centros educativos verdaderos arsenales químicos que deben ser retirados por la Consejería (asumiendo la gestión y coste que ello suponga), pues en última instancia son los titulares de estos centros de trabajo donde se dan estas circunstancias potencialmente peligrosas.

**Respuesta:** Se toma nota pero debe ser mínima la presencia, y los centros tienen las herramientas para poder gestionarlo.

**Delegado de RRL del Sindicato PiDE**

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)